



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

CONDICIONES SOBRE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y MÉDICO DEPORTIVAS

1. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para el curso 2016 - 2017 con carácter abierto para todos los usuarios/as interesados/as será a partir del 11 de julio 2016

2. HORARIOS Y LUGAR PARA REALIZAR INSCRIPCIONES.

- ✓ Oficina del Palacio Municipal de Deportes:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h. (Actividades Físico Deportivas)
- ✓ A través de la oficina electrónica <http://deportes.granada.org>.
- ✓ Centro de Medicina Deportiva (Estadio Municipal Los Cármenes): de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- ✓ Consulte los horarios de atención al público en los Complejos Deportivos.

HORARIO de OFICINAS DURANTE el VERANO: de 8.30 a 13.30 h

3. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Tendrá una duración del curso completo 2016-2017, dividiéndolas en Cuatro Periodos (aproximadamente de dos meses cada uno).

- I PERIODO: Del 1 de octubre al 30 de Noviembre 2016
- II PERIODO: Del 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero 2017
- III PERIODO: Del 1 de febrero al 31 de marzo 2017
- IV PERIODO: Del 1 de abril al 7 junio 2017

Fiestas y vacaciones con suspensión de clases:

- **12 de octubre de 2016**
- **1 de noviembre de 2016**
- **6 de diciembre 2016**, día de la Constitución
- **8 de diciembre 2016**, día de la Inmaculada.
- **Del 22 al 31 de diciembre de 2016** (ambos incluidos). Navidad



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

- **Del 1 al 6 de enero de 2017** (ambos incluidos). Navidad
- **28 de febrero de 2017**, día de Andalucía
- **Del 10 al 16 de abril de 2017** (ambos incluidos).Semana Santa
- **1 de mayo 2017**, día del Trabajo
- **3 de mayo de 2017**, día de la Cruz (a partir de las 11.00 horas)

4. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Una vez confirmada la inscripción, y en posteriores renovaciones, obtendrá la Carta de Pago, pudiendo abonarla de la siguiente forma:

- Ingreso de la cantidad en cualquier oficina de Caja Granada (BMN)
- Ingreso de la cantidad en cualquier oficina del BBVA.
- Mediante Tarjeta Andalucía Card, Red 6000, Visa-Master Card o Eurocard, en la oficina de la Concejalía de Deportes
- En la Oficina Electrónica de la página web de la Concejalía <http://deportes.granada.org>.

Los participantes empadronados en el municipio de Granada, tendrán un descuento del 5 % en el abono de su cuota.

5. RENOVACIONES Y NUEVAS INSCRIPCIONES

Todos los/as participantes ya inscritos/as tendrán opción de ir RENOVANDO sus pagos y así dar continuidad a su actividad.

RENOVACIONES PARA LOS PARTICIPANTES INSCRITOS		
PARA 2º PERIODO	PARA 3º PERIODO	PARA 4º PERIODO
Hasta el 17 de noviembre	Hasta el 17 de enero	Hasta el 17 de marzo

Todas aquellas personas que deseen inscribirse en cualquier actividad una vez que haya comenzado el curso y siempre y cuando haya plazas vacantes, lo deberán formalizar a partir de las fechas que a continuación se detallan:

NUEVAS INSCRIPCIONES DE PLAZAS VACANTES		
PARA 2º PERIODO	PARA 3º PERIODO	PARA 4º PERIODO
Desde el 24 de noviembre	Desde el 24 de enero	Desde el 24 de marzo

No obstante, en aquellos grupos que no estén completos de participantes, se mantendrá el plazo de inscripción abierto, siendo el comienzo siempre a principio de cada mes.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Fecha de inscripción para la mitad de un periodo (abono sólo del mes restante)

PARA 2º PERIODO	PARA 3º PERIODO	PARA 4º PERIODO
16 de diciembre	22 de febrero	24 de abril

6. CAMBIOS DE GRUPO

Si desea cambiar de grupo para el siguiente periodo, primero tendrá que renovar la actividad en la que está inscrito/a y posteriormente solicitar el cambio en los siguientes plazos:

CAMBIOS DE GRUPO		
PARA 2º PERIODO	PARA 3º PERIODO	PARA 4º PERIODO
del 1 al 17 de noviembre	del 7 al 17 de enero	del 1 al 17 de marzo

El proceso de cambios de grupo se hará por orden de solicitud.

Fuera de las fechas anteriormente mencionadas, se podrá cambiar de grupo en cualquier momento del periodo, siempre que haya plazas vacantes en el grupo al que se quiere cambiar.

7. SUSPENSION O CIERRE DE GRUPO

7.1. La Concejalía de Deportes podrá dar de baja cualquier grupo y/o actividad que no complete el número mínimo de participantes establecidos (50% del número total de usuarios/as del grupo y/o actividad). En este caso, se procederá a la devolución del precio público correspondiente, o cambio por otra actividad, de todos aquellos/as usuarios/as inscritos/as, no siendo necesario, en este caso la solicitud para este fin.

7.2. La Concejalía de Deportes podrá suspender o modificar el horario de las clases, de forma excepcional, para la realización de obras y reparaciones inaplazables, la celebración de un evento deportivo imprevisto o por causa de fuerza mayor, sin que ello suponga la devolución del precio público a los usuarios y usuarias.

7.3. La Concejalía de Deportes no devolverá ni compensará el importe correspondiente a las sesiones que hubiesen que suspender por las inclemencias del tiempo en las actividades al aire libre u otras causas de fuerza mayor.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

8. SOLICITUD DE BAJA Y DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

8.1. Procederá la devolución de precio público cuando lo solicite la persona interesada, previa autorización del órgano correspondiente, siempre que se solicite con una antelación igual o superior a diez días naturales antes del comienzo de la actividad.

8.2. Cuando la solicitud de baja en una actividad se realice con una antelación inferior a los diez días naturales antes del inicio de la actividad, o una vez iniciada la actividad y antes del tercer día de clase, no se devolverá el precio público y se le añadirá el importe del mismo al saldo, que podrá deducir de otros servicios que adquiera del servicio público de deportes en el futuro.

8.3. Una vez haya comenzado la actividad, y pasado el tercer día de clase, sólo procederá la devolución del 50% del precio público abonado al saldo del usuario siempre que se solicite antes del inicio del segundo mes del periodo. Pasado dicho plazo no procederá devolución alguna.

La comunicación de baja en las actividades se debe solicitar de distintas formas:

- Enviando un correo electrónico a la dirección: actividadesfisicas@granada.org
- Por fax al número: 958 13 09 86 / 958 12 78 88
- Personalmente en las oficinas referidas en el punto 2 de estas condiciones.

9. EXAMEN MÉDICO DEPORTIVO Y RECOMENDACIONES PARA UNA PRÁCTICA DEPORTIVA SALUDABLE

Antes de la práctica de cualquier deporte o actividad física es conveniente realizarse un examen médico-deportivo. La Concejalía de Deportes le ofrece esta posibilidad mediante su Centro de Actividades Médico Deportivas. En la página web del servicio dispone de información sobre los servicios que se prestan en el mismo.

Si padece alguna enfermedad o lesión crónica es necesario que antes de comenzar la actividad advierta de tal circunstancia al/la profesor/a.

Para que la práctica deportiva sea saludable es conveniente que siga las recomendaciones que podrá localizar en la web del servicio público de deportes del Ayuntamiento de Granada.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

10. VESTUARIO

- Para los programas de ACTIVIDADES ACUÁTICAS, los participantes llevarán: gorro (obligatorio), zapatillas de agua y albornoz o toalla. Se recomienda el uso de gafas de natación.

Para los/as niños/as menores de 5 años es conveniente anotar el nombre en el gorro de baño para mejor reconocimiento por el profesor/a.

Para los/as niños/as que usen pañal será obligatorio el uso de “bañador-pañal”, específicos para el agua.

- Para los cursos de TENIS y PÁDEL, el/la alumno/a llevará: raqueta o pala, zapatillas apropiadas, ropa deportiva y recomendamos gorra para el sol.
- Para los cursos de baile de salón, se recomienda el uso de calzado deportivo y/o zapato con suela de cuero.
- Para el resto de ACTIVIDADES, los/as alumnos/as llevarán ropa y calzado deportivo.

11. ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

En los complejos deportivos municipales existe un control de accesos regulado por una aplicación informática, para lo cual es necesario disponer de un carné de usuario/a.

- Es obligatorio disponer del carné de usuario/a para acceder a las instalaciones deportivas municipales.
- Para poder expedir el carné es necesario que facilite sus datos personales y que consienta que se le realice una fotografía.
- La expedición de dicho carné tiene un precio de 2 €.
- El uso del carné es personal e intransferible. El/la usuario/a es el/la responsable del buen estado de su carné, no pudiendo cederlo o transmitirlo a un tercero.
- Para el acceso de niños/as menores de 12 años se dispone de un carné de acompañante, cuya primera expedición es gratuita. ¡Solicítelo!



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

- Las personas con discapacidad o mayores que precisen de un acompañante pueden solicitar también el carné de acompañante, cuya primera expedición es gratuita.
- La pérdida o deterioro del carné y del carné de acompañante, obliga al/la usuario/a, a la tramitación de un duplicado con un precio de 2 €.

En Natación Especial para Niños, si el niño es menor de 3 años en todo caso debe de ir acompañado durante toda la sesión de un adulto (situación ésta extensiva a niños mayores de esta edad que precisen de atención continua).

En el caso de usuarios inscritos en Natación Especial Adultos (usuarios con discapacidad superior al 33%), el coordinador/a de la actividad determinará si es preciso que el acompañante del usuario/a ayude al mismo en su introducción al vaso de la piscina. Asimismo, en el caso de que el usuario/a requiera de atención constante y continua, se pedirá la asistencia durante toda la sesión de un familiar o acompañante de la persona discapacitada.

12. CONSEJOS Y RECOMENDACIONES.

- Se ruega la mayor puntualidad para las clases.
- Los menores deben estar acompañados por un adulto hasta el comienzo de la actividad, y recogerlo puntualmente a la hora de finalización de la clase.
- No entrar en la sala o pista donde se va a realizar la actividad con calzado y ropa no deportiva.
- Recuerde que conviene dejar un periodo mínimo de tiempo entre la última comida y la hora en la cuál va a realizar el ejercicio físico.
- El tiempo de preparación y finalización de la clase (material, música...) está incluido dentro del horario establecido.

13. PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y USO DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "ACTIVIDADES DEPORTIVAS", cuyo responsable es el Ayuntamiento de Granada, destinado a la gestión de usuarios/as de las actividades deportivas organizadas y/o promovidas por el Ayuntamiento de Granada.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Los participantes en las actividades autorizan a que se les remita información relacionada con las actividades en las que participan, así como información de otras actividades y eventos que organiza y promueve la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

Como participante en las actividades físico deportivas y médico deportivas, usted otorga asimismo su consentimiento para que el Ayuntamiento de Granada capte y difunda, por cualquier medio de comunicación, datos identificativos, imágenes o sonidos a ellos referidos, en relación con la misma, sobre los que, en cumplimiento de la normativa vigente, el Ayuntamiento de Granada garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Actividades y Eventos Deportivos del Área de Deportes mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Granada.

14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACION DE CONDICIONES.

El Ayuntamiento de Granada se exime de toda responsabilidad que se le pueda exigir por la participación en sus actividades por los usuarios/as, como pérdida de objetos personales, robo, lesiones como consecuencia de la práctica deportiva.

La participación en alguna de las actividades programadas para el CURSO 2016-2017, por parte de los usuarios/as, padres o tutores (en caso de menores de 18 años), implica la aceptación de la exención de responsabilidad por parte del Ayuntamiento y la aceptación de las presentes condiciones tras su publicación en la web del servicio público de deportes del ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la normativa de gestión y precios públicos por las prestaciones del servicio público de deportes gestionado por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, publicada en el boletín oficial de la provincia de Granada de 13 de septiembre de 2012.